



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 069- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 027-CT-GADMLA-2018, manifiesta: Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales del cantón Lago Agrio, la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, tiene a bien informar a ustedes lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) La Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante Informe No. 045-CLF-GADMLA-2017, de fecha 06 de diciembre del 2017, informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina" de la Parroquia 10 de Agosto, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA, determinar el perímetro urbano de los centros poblados ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, con la finalidad de realizar el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano, para una adecuada planificación municipal en pro de legalizar la tenencia de los predios, por tal razón se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente;

2) El Concejo Municipal mediante Resolución No. 252-GADMLA-2017, de fecha 13 de diciembre del 2017, por unanimidad resuelve: "Aprobar el presente informe y aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que consta en el Informe No. 045-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina", de la Parroquia 10 de Agosto y pase a la Comisión de Terrenos;

3) La Comisión de Terrenos, en sesión ordinaria realizada el 03 de abril del 2018, con la presencia de la Concejala María Esther Castro y Sr. Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de esta comisión; y conjuntamente con el Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros (e), y Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de

Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió el análisis de la Resolución de Concejo No. 252-GADMLA-2017, inherente al Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina" de la Parroquia 10 de Agosto, cuyo objetivo principal es establecer y determinar el límite del área urbana del centro poblado en referencia; en esta reunión se resolvió, realizar la socialización del Proyecto de Ordenanza antes mencionado, a las 12H00, en vista que ya se ha coordinado con el Sr. Presidente y Moradores del Centro Poblado Unión Campesina, efectuar la socialización del proyecto de Ordenanza el día de hoy;

4) El 03 de abril del 2018, en la casa comunal del Centro Poblado "Unión Campesina", la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres -Director de Gestión de Avalúos y Catastros (e), procedió a hacer la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina" de la Parroquia 10 de Agosto, con la presencia del Sr. Renato Llano - Presidente y 23 moradores del Centro Poblado en mención, en la cual se realizó la exposición del articulado, considerandos, disposiciones generales, transitorias y derogatorias del proyecto de Ordenanza. Luego de la socialización se concedió un plazo de 3 días para que hicieran llegar por escrito a Secretaría de la Comisión de Terrenos, alguna recomendación o sugerencia que tuvieran al respecto sobre el Proyecto de Ordenanza en referencia; Por los antecedentes expuestos, y una vez que la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, ha realizado el análisis y socialización del mencionado proyecto de Ordenanza; y además se ha cumplido con el plazo estipulado para que se haga llegar alguna observación o sugerencia al respecto, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "UNIÓN CAMPESINA" de la Parroquia 10 de Agosto, que se anexa al presente informe; con las siguientes modificaciones:**

a) En el Art. 1, después del punto y raya, agregar la palabra "OBJETO:".

b) En el Art. 2, después del punto y raya, agregar la frase "LINDEROS Y SUPERFICIES:".

c) En el Art. 3, después de la frase "De existir", sustitúyase la palabra "divergencia" por la siguiente: "inconsistencia".

d) Incorpórese el Art. 4, con el siguiente texto: "Con el fin de regular las construcciones se determina la Normativa Urbana para el centro poblado Unión Campesina de acuerdo a la siguiente tabla".



NORMATIVA URBANA DEL CENTRO POBLADO UNIÓN CAMPESINA														
USO URBANO	NORMA	FORMA DE OCUPACIÓN	LOTE MINIMO M2	FRENTE MINIMO ml	Altura Máxima		COS %	CUS %	RETIRO MINIMO ml				DENSIDADES Hab/has	
					# Pisos	ml			F	L	I	f	Neta	Bruta
VIVIENDA	R2-402-A	AISLADA	400	12	2	6	38	76	5	3	3	3	104	73

Que, en el **sexto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **trece de abril del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 027 - CT-GADMLA-2018**, de la **Comisión de Terrenos**, sobre **aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina" de la parroquia 10 de Agosto**; y,

Que, luego del análisis del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 027 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, aprobar en segundo y definitivo debate, del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Unión Campesina" de la parroquia 10 de Agosto.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 13, 2018


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

